05 AGO 2011

Dé 3 copias

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de la que conste el Poder Especial otorgado por PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMA a favor de la Dra. Patricia Ponce Arteta y el Certificado de Existencia Legal de la Compañía, debidamente apostillado.

Usted señor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Paulina Regalado Yépez
Matrícula # 9648 C.A.P.

ESTE PODER es otorgado el ~~20~~ de ~~Mayo~~ de 2011

PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ S.A., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Panamá, (la "Compañía"), cuya oficina se encuentra registrada en La República de Panamá, Ciudad de Panamá en el Complejo Plaza Marbella en Calle Aquilino de la Guardia entre 47 y 48.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ S.A., es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **Pan American Life Medical Services PALICLIFE S.A.**

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la **COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:**

MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
Número de Cédula de Identidad: 1703078871
Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado) para que actúe, en representación y a nombre de PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ S.A. en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

Alfredo Ricord B.
Representante Legal

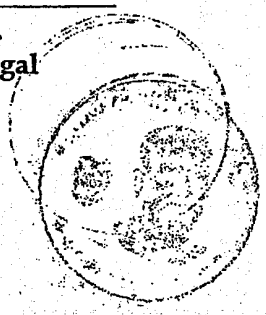

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la doctora Paulina Regalado Yépez, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, de la copia certificada del PODER ESPECIAL a favor de la Doctora Patricia Ponce Arteta, y el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMA, que antecede, en Quito a, cinco de agosto de dos mil once.-

c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de agosto de dos mil once.-

c.g.